

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Nº 7/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de agosto de 2014, siendo las 15:10 horas, en la Sala de reuniones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reúnen sus miembros para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nº 2/14, que tramita por Actuación Interna Nº 23414/13, cuyo objeto es lograr la provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO para uso de este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. El llamado se aprobó mediante Disposición UOA Nº 4/14, que fuera oportunamente publicada en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 105 vta.), en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (fs. 125 y 126) y en la Página Web de éste Ministerio Público Fiscal (fs. 111).

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos ciento once mil doscientos veintitrés con veinte centavos (\$ 111.223,20), IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el 12 de marzo del 2014, recibiéndose ofertas de las firmas MANAGEMENT PARTNERS S.R.L. (fs. 140/151), y QGESTIÓN S.A. (153/183).

Previo a emitir Dictamen, esta Comisión resolvió girar las actuaciones al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica.

El informe del Departamento citado se agrega a fs. 194/198.

En atención a lo dispuesto por la Ley Nº 2.095, la normativa aplicable, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los Pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a).- Examen de aspectos formales:

Previo a realizar el examen de aspectos formales correspondientes, en virtud de lo establecido en el punto 7 del PBCP, esta Comisión dio intervención a la Unidad Operativa de Adquisiciones toda vez que los oferentes se encontraban preinscriptos (ver fs. 200/201) en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores

de la C.A.B.A. –RIUPP-. En ese sentido, la UOA informó a esta Comisión que los oferentes fueron finalmente inscriptos en el RIUPP con fecha 20 de agosto de 2014. En ese entendimiento, a la fecha en la que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el citado punto 7 del PBCP, ha fenecido el plazo de mantenimiento de ofertas establecido en el punto 13 del PBCP, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 2095, reglamentado por la Resolución CCAMP N° 11/10, corresponde desestimar las ofertas presentadas para la licitación pública N° 2/14.

b).- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Desestimar por inadmisible la oferta presentada por la empresa MANAGEMENT PARTNERS S.R.L. (CUIT 30-71151228-0) en los términos del artículo 109 de la Ley 2095, reglamentado por la Resolución CCAMP N° 11/10 y que rige la presente contratación.
- 2.- Desestimar por inadmisible la oferta presentada por la empresa QGESTIÓN S.A. (CUIT 30-71187340-2) en los términos del artículo 109 de la Ley 2095, reglamentado por la Resolución CCAMP N° 11/10 y que rige la presente contratación.

3.- Declarar fracasada la Licitación Pública Nº 2/14 por falta de ofertas admisibles.

Federico Compeano

// Alejandro Dottori

Guido Valenti Argüello